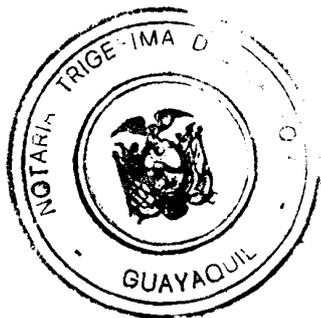


Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000 2

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN  
USD\$ 800,00 -----  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO EN  
USD\$2.000,00 -----  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA LUTEXSA INDUSTRIAL  
COMERCIAL S.A. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas/  
República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de septiembre de 2001,  
ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario  
Titular TRIGÉSIMO, de éste cantón, comparece la señorita Gretchen  
Hanson Hamilton mayor de edad, norteamericana, de estado civil  
soltera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de  
Vicepresidente Ejecutiva y representante legal de la compañía  
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. - La compareciente es  
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de  
capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, a la que  
procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
extender una de aumento de capital, fijación de capital autorizado y  
Reforma de Estatutos de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL  
COMERCIAL S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTE:.- Comparece a la celebración del presente  
instrumento la señorita Gretchen Hanson Hamilton, en su calidad de  
Vicepresidente Ejecutiva y representante legal de la compañía  
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., conforme consta del  
nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas cuya acta se agrega.- La compareciente es civilmente

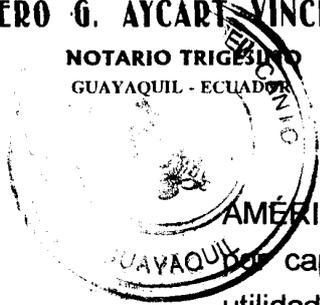
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL  
CANTON

capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

a).- La compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - b).- El contrato social se reformó mediante escritura pública otorgada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. - c).- El artículo tres de la resolución número OOQ.I.J. cero cero ocho emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo de dos mil, señala que las compañías anónimas deberán expresar en Dólares de los Estados Unidos de América el importe de su capital y el valor nominal de las acciones en las escrituras públicas que contengan cualquier acto societario establecido en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías que tuviere incidencia económica. - d).- La resolución número OOQ.I.J. cero cero tres emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y cinco de veinte y seis de junio de dos mil uno, prorrogó el plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil uno para realizar el aumento de capital de las compañías al mínimo legal. - e).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y ocho de mayo de dos mil uno, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió reformar los estatutos de la siguiente manera: - **UNO.-** Elevar el valor nominal de las acciones de (US\$0.04 ctvs.) Cuatro Centavos de Dólar, de los Estados Unidos de América a (US\$1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América; **DOS.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800.00). Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado sea de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000 3

AMÉRICA (USD1.000,00) y el pago del aumento del capital se realice por capitalización hasta el monto antes señalado, de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores, debiéndose emitir las acciones correspondientes a favor de cada accionista a prorrata de sus acciones; **TRES.-** Fijar el capital autorizado en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00); **CUATRO.-** Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente: "ARTICULO CUARTO:- El capital autorizado es de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Las acciones serán ordinarias y nominativas de US\$1.00 ( UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una. Cada título podrá contener una o más acciones y deberán ser autorizados por las firmas del Presidente o del Vicepresidente Ejecutivo y del Gerente, o de quien haga sus veces. Cada acción indivisible y liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las juntas generales"; **CINCO.-** La mencionada Junta concedió la correspondiente autorización a la Vicepresidente Ejecutiva para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública para aumentar el capital, fijar el capital autorizado y reformar los Estatutos. - **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes señalados, la compareciente de conformidad con los antecedentes expuestos y con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha veinte y ocho de mayo de 2001, declara bajo juramento que el cuadro de integración está correctamente elaborado y que queda elevado el capital social suscrito y pagado en la misma forma y términos que constan en el acta de junta general que se agrega como habilitante. - Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Dra. Monserrat Barreno Bravo Matrícula de abogados del Guayás.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan el nombramiento de Vicepresidente Ejecutiva de la compañía Lutexsa Industrial Comercial S.A. el acta de junta general

1



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
SANTON GUAYAQUIL

universal extraordinaria de accionistas de veinte y ocho de mayo de dos mil uno y demás documentos de ley. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. -



Gretchen Hanson Hamilton

C.I. Pasap. 28085423

Vicepresidente Ejecutiva

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

R.U.C.: 0990962710001



EL NOTARIO

00000 4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a 28 de mayo de 2001, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Novena, entre la Ría y Av. Domingo Comin se reúnen los siguientes accionistas de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.: Texaco Overseas Holdings Inc, debidamente representada por la doctora Monserrat Barreno Bravo, Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A. debidamente representada por la señorita Gretchen Hanson Hamilton en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva y representante legal, quien comparece también por sus propios y personales derechos y el señor doctor Cesar Rodrigo Pérez Pallares por sus propios derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	%	Capital	
		Valor USD\$	Numero Acciones USD\$0.04 c/u
Texaco Overseas Holdings Inc	99.70	199.40	4.985
Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.	0.10	0.20	5
Srta. Gretchen Hanson Hamilton	0.10	0.20	5
Dr. Cesar Rodrigo Pérez Pallares	0.10	0.20	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>200.00</b>	<b>5.000</b>

**CERTIFICO:** que la copia anexa es igual a su original  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Diero G. Aycart Vincenzini**  
ABOGADO : NOTARIO



En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 2000) y conforme el Art. Undécimo de los estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, reforma de estatutos y otorgamiento de autorización a la Vicepresidente Ejecutiva de la compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital;
- 2.- Designación de directores principales y suplentes, así como de comisario principal y suplente;
- 3.- Elegir de entre los directores principales al Vicepresidente Ejecutivo.

Preside la sesión, la titular, señorita Gretchen Hanson Hamilton, Vicepresidente Ejecutiva y Directora Principal, actúa como Secretaria Ad-hoc la doctora Monserrat Barreno Bravo. Una vez confirmada la asistencia de los accionistas, sobre la base del detalle que consta en esta acta, se procede a conocer el orden del día:

1.- Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía, elevación del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, reforma de estatutos y otorgamiento de autorización a la Vicepresidente Ejecutiva de la compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital.

Puesto en consideración el primer punto del orden del día, toma la palabra la señorita Gretchen Hanson Hamilton, quien manifiesta a la Junta General de Accionistas que de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución No. 99-1.1.1.3.008 de 7 de Septiembre de 1999 de la Superintendencia de Compañías, que fija en \$1.20'000.000 el monto mínimo de capital suscrito de las compañías

**CERTIFICO** que la copia xerox es igual a su original

2

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Diero Q. Aycart Vincenzini*  
ABOGADO - NOTARIO



00000 5

anónimas, monto este que de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la transformación Económica del Ecuador (R.O. 5, 13 de Marzo de 2000), que en su Art. 1, dispone que a partir de la vigencia de dicha Ley el régimen monetario en el Ecuador se fundamenta en el principio de plena circulación de divisas internacionales, a una relación fija e inalterable de S/.25.000 por cada dólar, el capital debe aumentarse al menos hasta la suma de ~~USD\$800,00~~ que en virtud de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, el plazo para realizar dicho aumentos vence el 30 de junio de 2001.

De otro lado, propone que se ~~mantenga el monto de~~ y ~~se pague por~~ de utilidades acumuladas en la suma de USD\$800,00 y que por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado sea de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.000,00) para lo que propone ~~emitir~~ acciones de USD\$ 1 hasta completar USD\$1.000,00 de conformidad con lo prescrito en la ~~Resolución No. 000-11-039-2000 de la Superintendencia de Compañías~~ de mayo de 2000 y se fije el capital autorizado de la compañía en USD\$2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

En tal virtud, el aumento de capital se suscriba y pague por capitalización de USD\$800,00 de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores a prorrata del porcentaje de las acciones de cada accionista en la siguiente forma:

Accionistas	%	Capital Anterior		Aumento de Capital	Total Capital Actual US\$	Total Acciones USD\$1,00 c/u
		Valor US\$	Acciones USD\$0.04 c/u	Valor		
TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC	99.70	199.40	4.985	797.80	997.00	997
Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.	0.10	0.20	5	0.80	1.00	1
Gretchen Hanson Hamilton	0.10	0.20	5	0.80	1.00	1
Cesar Rodrigo Pérez Pallares	0.10	0.20	5	0.80	1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>200.00</b>	<b>5.000</b>	<b>800.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000</b>

Inscripción  
 No. 10  
 GUAYAQUIL

CERTIFICADO  
 es igual al original  
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Piero G. Aycañal Bincenjal  
 ABOGADO - NOTARIO

A continuación la Junta General, resuelve por unanimidad:

UNO.- Elevar el valor nominal de las acciones de (USD\$0.04 ctvs.) Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a (US\$1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América.

DOS.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800.00). Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado sea de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.000,00) y el pago del aumento del capital se realice por capitalización hasta el monto antes señalado, de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores, debiéndose emitir las acciones correspondientes a favor de cada accionista a prorrata de sus acciones.

TRES.- Fijar el capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00) y por consiguiente que se reforme el Art. 4 y de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

*"ARTICULO CUARTO:- El capital autorizado es de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Las acciones serán ordinarias y nominativas de US\$1.00 ( UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una. Cada título podrá contener una o más acciones y deberán ser autorizados por las firmas del Presidente o del Vicepresidente Ejecutivo y del Gerente, o de quien haga sus veces. Cada acción indivisible y liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las juntas generales".*

En consecuencia, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., en los términos estipulados.

La Junta General aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar

CERTIFICADO que es copia xerox  
es igual a  
NOTARIA TRIPARTITA GUAYAQUIL  
Licenciada  
Díaz  
ABOGADO NOTARIO



00000 6

los estatutos sociales de la compañía de la manera señalada. Además, la Junta General designa a la señorita Vicepresidenta Ejecutiva, Gretchen Hanson Hamilton para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

2.- Designación de directores principales y suplentes así como comisario principal y suplente.

La junta por unanimidad reelige o designa, según el caso a las siguientes personas:

**Directores Principales:**

Eugene Celentano  
Gretchen Hanson

**Directores Suplentes:**

Dr. Adolfo Callejas Rivadeneira  
Dr. Ricardo Reis Velga  
Dr. Rodrigo Pérez Pallares

**Comisario Principal:**

Lcdo. Xavier Arias

**Comisario Suplente:**

Ing. Hugo de la Torre

*[Handwritten signature and stamp]*  
CERTIFICACION DE LA JUNTA GENERAL  
de la compañía de las señoras  
NOTARIO PUBLICO DR. EUGENIO VINCENZINI  
ABOGADO EN GUAYAS

3.- Elegir de entre los directores principales al Vicepresidente Ejecutivo

La junta por unanimidad reelige a la Srta. Gretchen Hanson Directora Principal, en su cargo de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal, por el período de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

**DR. Eugenio Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON

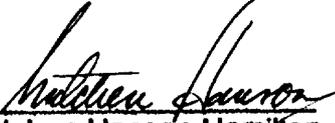
La Junta por unanimidad, autoriza a la Dra. Monserrat Barreno Bravo para que emita los nombramientos de los funcionarios designados y realice las gestiones correspondientes a fin de inscribir el de representante legal en el Registro Mercantil.

Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

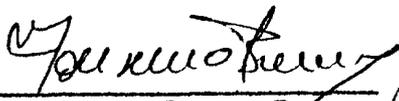
Reinstalada la sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

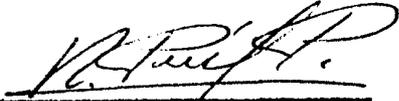
Se agregan al expediente del acta, la carta poder emitida por la compañía estadounidense TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC a favor de la Dra. Monserrat Barreno Bravo, el nombramiento de la señorita Gretchen Hanson Hamilton, Vicepresidente Ejecutiva de la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.

A las 11h00 la Presidente levanta la sesión.

  
Gretchen Hanson Hamilton  
Vicepresidente Ejecutiva  
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.  
Vicepresidente Ejecutiva  
Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.  
Accionista  
Por sus propios derechos como  
Accionista

CERTIFICO: que la copia xerox  
es igual a su original  
NOTARIA TRIGESIMA UNO CINTON GUAYAQUIL  
Diero G. Aycaert Vincenzini  
ABOGADO : NOTARIO

  
Dra. Monserrat Barreno Bravo  
Por Texaco Overseas Holdings Inc  
Accionista  
Secretario Ad-hoc

  
Dr. Cesar Rodrigo Pérez Pallares  
Accionista



00000 7

USA, 28 mayo de 2001

Señorita  
Gretchen Hanson Hamilton  
Vicepresidenta Ejecutiva  
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.  
Guayaquil

TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC designa como su apoderado para que le represente en la Junta Universal de accionistas de la compañía que se celebrará el 28 de mayo de 2001 a la Dra. Monserrat Barreno Bravo con el fin de que concurra a dicha junta y vote en ella con plenas facultades, por el número total de acciones de propiedad de TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC.

Muy Atentamente

*Donald A. Messing*

TEXACO OVERSEAS HOLDINGS INC.  
D. A. Messing  
Vice Presidente

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO que la copia xerox  
es igual a su original**  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
*Piero Aycart Vincenzini*  
ABOGADO - NOTARIO

Secretaría  
Gretchen  
Presidencia  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON  
ESTADO GUAYACAN

Olla se le comunica a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia LUBRICANTES Y TALBORES DEL ECUADOR, celebrada el 19 de julio del año en curso, le reeligió como Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañia

00000 8

En consecuencia usted tendrá las facultades y deberes establecidos en los estatutos y ejercerá a falta del Presidente, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañia, conforme al inciso tercero del Art. 26 (reformado) de los estatutos sociales, según consta de la escritura de constitución social y de la respectiva reforma de estatutos, otorgadas, respectivamente, el 12 de marzo de 1966 y el 22 de octubre de 1969, ante el Notario Primero de Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1966 con el No. 218 y el 19 de enero de 1970 con el No. 77.

El periodo de su cargo será el de dos años conforme a los estatutos, hasta nueva elección o reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el 2001; sabiéndose que según los estatutos sociales usted podrá ser reelegida indefinidamente

Queda sin efecto el nombramiento anterior

Alentamente

*Eugene Calentano*  
Eugene Calentano  
Presidente

*Dr. Santiago Guarderas*  
Dr. Santiago Guarderas  
SECRETARIO

ACEPTO DEL NOMBRAMIENTO: Quito, 22 de Octubre de 1999

*Gretchen Hanson*  
Gretchen Hanson  
Presidencia

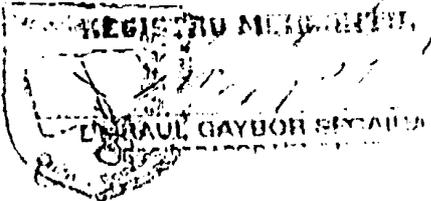


CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6972 del Registro de Nominamientos Tercer Quito

*Dr. Santiago Guarderas*  
Dr. Santiago Guarderas



CERTIFICO: que la copia xerox es igual a su original  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACAN  
*Diero G. Aycart Vincenzini*  
Diero G. Aycart Vincenzini  
ABOGADO - NOTARIO

**DR. DIERO AYCAART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACAN

Gretchen Hanson

STU JAVAJU  
LITURONEN  
G. MAUC A



CIUDAD DE LA 9 DE OCTUBRE: Calle 9a. hacia el río y Av. Domingo Comín  
Teléfonos: 445340 - 445106 - 445118 - Casilla: 09-01-6071  
Fax: 593-4-444152 - Guayaquil - Ecuador



TEXACO

12541

00000 9

Guayaquil, 8 de enero de 1999

REF: 21.504 MI 88  
REEM: 33.227 N 95

ora  
Gretchen Hanson  
idad

amada señora:

La presente hago conocer a usted, que la Junta Extraordinaria de Directores de fecha 4 de enero de 1999, la ha elegido a usted por unanimidad como Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía Lutexsa Industrial Comercial S.A., reemplazando al Ing. Miguel Sierra, cuyo nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de junio de 1995, funciones que desempeñará durante el periodo de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta que sea legalmente reemplazada de acuerdo con los literales a y b del artículo décimo tercero y los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos de la compañía. Ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

En caso de ausencia, enfermedad o falta por cualquier causa del Presidente de la compañía, usted le sustituirá con todas las facultades concedidas.

La TEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó según escritura pública celebrada el 8 de julio de 1988, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velasquez, inscrita de fojas 21.504-21.562 con el número 2.035 y registrada con el número 14.222 del repertorio en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de septiembre de 1988.

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. César Rodrigo Pérez,  
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Gretezo y acepto el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía Lutexsa Industrial Comercial S.A., de nacionalidad estadounidense, con residencia en la ciudad de Guayaquil, pasaporte No. 140918642, expedido el 1º julio de 1998.

Enero 8, 1999

*[Signature]*  
Gretchen Hanson

GUAYAQUIL, TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-REGIS-  
TRADO MERCANTIL NUMERO 14238.....NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. a: GRETCHEN HANSON.-  
REFERENCIO NUMERO 14238.....

DR. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que la copia xerox  
es igual a su original.  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Piero Q. Aycart Vincenzini  
ABOGADO - NOTARIO

30000

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo ✓  
Folio 12541 / Registro Mercantil N°  
3438 / Repetido N° 4937

Se archivan los Comp. antes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Marzo de 1999 ✓  
*[Signature]*  
AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
33227 ✓ del Registro Mercantil de 1995 ✓

Guayaquil, 3 de Marzo de 1999 ✓  
*[Signature]*  
AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el Nombramiento  
de Vicepresidente Ejecutivo de  
la Compañía Industrial Indus-  
trial Comercial S.A.  
Es igual a su original, no existiendo  
Anotación alguna al margen del mismo  
mediante la cual se indique que haya  
sido reemplazado.  
Guayaquil, Abul 19 del 2001 ✓

*[Signature]*  
Dña. ROSA PLAZA DE GUARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYACIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 480

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 10

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los SEIS días del mes de Septiembre del dos mil uno .

**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, otorgada ante mí el 4 de Septiembre del 2.001, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 01-G-DIC-0011821, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA , INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, dictada el 28 de Diciembre del 2001, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Enero treinta del año dos mil dos.-

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



# EL TELEGRAFIO

DICANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 42.664

00000 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. aumentó su capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Indésimo del cantón Guayaquil el 4 de septiembre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0011821 el 28 de diciembre del 2001.

El capital suscrito actual es MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, este dividido en MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas. Y el capital autorizado es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Guayaquil, 28 de diciembre del 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Accionistas	%	Capital Anterior		Aumento de Capital		Total Capital Actual	Total Acciones
		Valor Us\$	Acciones US\$0.04 c/u	Valor	Acciones US\$0.04 c/u	US\$	US\$1,00
Texaco Overseas Holdings Inc	99.70	199.40	4.985	797.60	19.940	997.00	997
Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.	0.10	0.20	5	0.80	20	1,00	1
Gretchen Hanson Hamilton	0.10	0.20	5	0.80	20	1,00	1
Cesar Rodrigo Pérez Pallares	0.10	0.20	5	0.80	20	1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>200.00</b>	<b>5.000</b>	<b>800.00</b>	<b>20.000</b>	<b>1,000.00</b>	

00000 12



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 13

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0011821 dictada el 28 de Diciembre del 2.001, por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., de fojas 3.812 a 3.827, número 524 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.399 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Veinticinco de Febrero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 60383  
LEGAL: M. ALCIVAR  
AMANUENSE: S. CARRIEL  
COMPUTO: A. CORONEL  
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN  
REVISADO POR: NL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite

\$ : 14,00

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO  
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspon-  
diente al ocho de Julio del año mil novecientos ochenta y ocho, la RESOLUCION  
No. 01-G-DIC- 0011821, emitida por el abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE  
DE COMPANIAS, por la que APRUEBA el capital autorizado de la Compania LUTEXSA IN-  
DUSTRIAL COMERCIAL S.A., aumento del capital suscrito; y la Reforma del Estatuto  
Social, en los términos del Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, siete  
de Marzo del año dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez